

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Cariamanga el 14 de octubre de 1992 celebra el CXXIX Aniversario de restauración de cabecera cantonal de Calvas;

Que el pueblo de Cariamanga ha demostrado y sigue demostrando su gran espíritu de organización y progreso cumpliendo con la honrosa tarea de hacer presencia y defender activa y patrióticamente la soberanía nacional como pueblo fronterizo;

Que ha sabido llevar y lleva con altura su designación de centinela sin relevo en el Sur de la Patria al luchar permanentemente por sus dignos intereses;

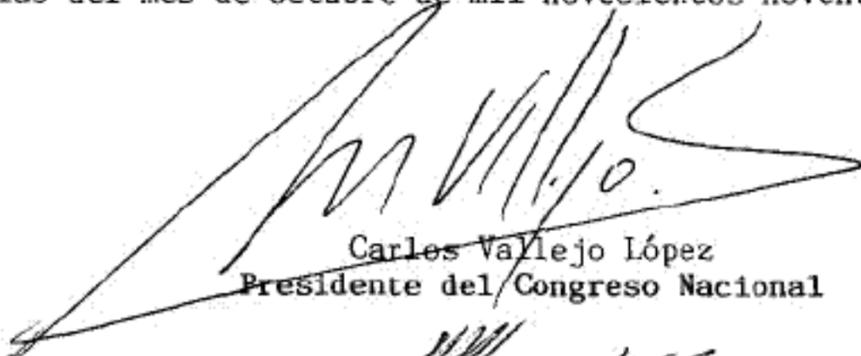
Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos; y,

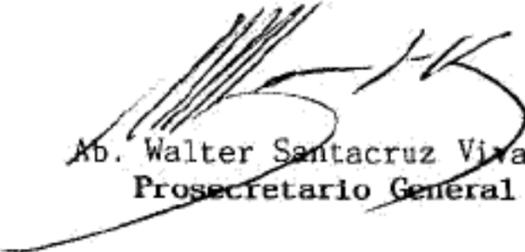
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

## ACUERDA

1. Saludar efusivamente al pueblo de Cariamanga con motivo de celebrar el Aniversario de Restauración de cabecera cantonal de Calvas.
2. Reconocer en el pueblo de Cariamanga su capacidad, su sacrificio, su patriotismo por alcanzar mejores oportunidades de trabajo y bienestar.
3. Solicitar a la Comisión Legislativa de Presupuesto se incluya la cantidad de S/. 200'000.000,00 (Doscientos millones de sucres - 00/100) para la reparación inmediata del parque automotor y equipo caminero de la I. Municipalidad de dicho Cantón.
4. Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Diputado Doctor Jorge Montero para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la ciudad de Cariamanga en la Sesión Solemne de la I. Municipalidad.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

  
Carlos Vallejo López  
Presidente del Congreso Nacional

  
Ab. Walter Santacruz Vivanco  
Prosecretario General